

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 27 de noviembre de 1986	Correo ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 31 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.597

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veintenal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 3268 del 24-11-86	— Impuesto a los Automotores. Quinto Anticipo, ejercicio fiscal 1986	4015
M.E. Nº 2843 del 10-10-86	— Obra "Adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo, Salta Capital". Adjudicación a PROVIPO	4015
S.G.G. Nº 3201 del 6-11-86	— Comisión oficial de funcionarios a las ciudades de Sucre y Potosí (Bolivia). Autorización	4016
M.E. Nº 3210 del 6-11-86	— Junta Provincial de la Madera. Asignación préstamos .	4016
M.G. Nº 3212 del 6-11-86	— Anticipo de Coparticipación a favor de municipios del interior de la Provincia	4017
S.G.G. Nº 3213 del 7-11-86	— Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría General de la Gobernación	4018
S.G.G. Nº 3214 del 8-11-86	— Asume su titular el mando gubernativo de la Pcia. ..	4018

	Pág.
S.G.G. Nº 3215 del 9-11-86 — Interinato del Sr. Vicepresidente Iro. en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dn. Pedro Máximo de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo	4018
S.G.G. Nº 3216 del 9-11-86 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Bienestar Social	4018
M.E. Nº 3217 del 10-11-86 — Servicios de transporte públicos de pasajeros por automotor para el turismo, denominados lanzaderas. Adhesión de la Pcia. a la Resol. Nº 605/85 de la Sec. de Transporte del M. de Obras y Servicios de la Nación	4019
M.E. Nº 3220 del 10-10-86 — Consejo Federal de Minería. Integración de la Pcia. ..	4020
S.G.G. Nº 3222 del 11-11-86 — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Pcia. al Sr. Embajador de la República del Uruguay, Dr. Luis Barrios Tassano	4021
S.G.G. Nº 3223 del 11-11-86 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía, Sec. de Estado de Hacienda y Economía y Secretaría de Estado de Obras Públicas	4021
M.E. Nº 3224 del 12-11-86 — Renuncia presentada por el arquitecto Alfredo Wermuth al cargo de Director Titular de la Sociedad del Estado Complejo Teleférico Salta	4021
M.E. Nº 3225 del 12-11-86 — Bonos de Cancelación de Deuda Ley Nº 6228. Sorteos extraordinarios correspondientes al mes de Nov. de 1986	4021
M.E. Nº 3230 del 12-11-86 — Suplemento Verificación Externa. Modificación decreto Nº 2368/84	4022

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 3205 del 6-11-86 — Convenio ejecución obra "Construcción Defensa sobre el Río Tala". Aprobación	4022
M.E. Nº 3206 del 6-11-86 — Convenio ejecución obra "Construcción Defensa sobre el Arroyo Chaile, Vaqueros. Aprobación	4022
M.E. Nº 3207 del 6-11-86 — Convenio ejecución obra "Construcción Defensas Quebrada del Toro". Aprobación	4023
M.E. Nº 3208 del 6-11-86 — Convenio ejecución obra "Construcción Defensas en el Río Colanzulí y Río Milmahuasi, Iruya". Aprobación ..	4023
M.E. Nº 3209 del 6-11-86 — Convenio ejecución obra "Construcción Defensa sobre margen derecha del Río Guachipas". Aprobación	4023
M.B.S. Nº 3211 del 6-11-86 — Traslado de personal del Consejo Gral. de Educación. Déjase sin efecto	4023
M.E. Nº 3218 del 10-11-86 — Cesantía de personal de la Direc. Provincial de Energía ..	4023
S.G.G. Nº 3219 del 10-11-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva a favor de personal de Fiscalía de Gobierno	4023
M.G. Nº 3221 del 10-11-86 — Pase a retiro de empleado del Ministerio de Gobierno. Modificación Resolución Nº 959/80	4023

EDICTOS DE MINA

Nº 62141 — Daniel Ernesto Galli	4023
Nº 62005 — Juzgado de Mina	4023
Nº 62004 — Juzgado de Mina	4024

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62157 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 133/86	4024
Nº 62156 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 135/86	4024
Nº 62155 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 134/86	4024
Nº 62153 — Administración General de Aguas de Salta	4024
Nº 62140 — Dirección General Impositiva	4025
Nº 62139 — Banco Provincial de Salta - Nº 23/86	4025
Nº 62136 — Administración General de Aguas de Salta	4025
Nº 62134 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-1581/86	4025
Nº 62133 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 29/86	4025
Nº 62131 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 30/86	4025
Nº 62132 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 31/86	4026
Nº 62130 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 32/86	4026
Nº 62129 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 33/86	4026
Nº 62113 — Hospital del Milagro - Nº 5/86	4026
Nº 62017 — Ministerio de Salud y Acción Social - Nº 4/86	4026
Nº 62111 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 058/86	4026
Nº 62110 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 059/86	4027

	Pág.
Nº 62109 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 060/86	4027
Nº 62108 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 061/86	4027
Nº 62107 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 062/86	4027

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 62093 — Evaristo Héctor Pérez	4027
----------------------------------------	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 62104 — Colegio de Escribanos de Salta	4027
Nº 61803 — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación	4027

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 62147 — Sayus de De La Arena, Noemy Isolina - Expte. Nº A-76.120/86	4028
Nº 62144 — Félix Cantalicio Acosta - Expte. Nº A-69.126/86	4028
Nº 62142 — Azurmendi Gaspar Baltazar - Expte. Nº A-78.142/86	4028
Nº 62137 — Alvarado Roque - Expte. Nº A-74.047/86	4028
Nº 62127 — Francisco Jaime Segura - Expte. Nº 23.650/81	4028
Nº 62126 — Antonio Martínez y Lía Taritolay - Expte. Nº A-74.782/86	4028
Nº 62121 — De La Vega, Candelario - Expte. Nº 3.417/86	4029
Nº 62102 — López Vélez, Humberto y López, Benigna Pérez de, Expte. Nº A-50.807/84	4029
Nº 62101 — Mangini, Néstor Pablo y Mangini, Pablo, Expte. Nº A-60.570/85	4029
Nº 62100 — Lupión Castro, Manuel, Expte. Nº 73.185/86	4029
Nº 62098 — Angel Oscar Urroz, Expte. Nº A-75.876/86	4029

REMATES JUDICIALES

Nº 62152 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-71.389/86	4029
Nº 62151 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 66.390/85	4029
Nº 62150 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-72.511/86	4030
Nº 62149 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-59.921/85	4030
Nº 62117 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº 9.747/83	4030
Nº 62116 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº 1-A-68.225/86	4030
Nº 62114 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 1875/86	4030

POSESION VEINTENAL

Nº 62092 — José Palermo	4030
-------------------------------	------

POSESION DECENAL

Nº 62124 — González de Pereyra, Tránsito Vs. Muntwyler, Alfonso	4031
-----------------------------------------------------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 62029 — Zelarayán Federico Walter	4031
--------------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 62158 — Provincia de Salta Vs. Finca El Atamisqui, Dpto. de Metán	4031
Nº 62123 — Emilio Espelta y otros	4031

SENTENCIA

Nº 62143 — C/Raúl, Eliseo Cáceres y otros	4031
-------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 62154 — Jr. Constructora S.R.L.	4032
-----------------------------------------	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 62135 — Sanatorio El Carmen S.A.	4032
------------------------------------------	------

	Pág.
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 62097 — Florida Radio	4032

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 62148 — Soc. de Medicina, Higiene y Segur. en el Trabajo Salta. Para el día 17-12-86	4033
Nº 62145 — Asoc. de Ingenieros de Salta - Para el día 19-12-86	4033

ASAMBLEAS

Nº 62146 — Mutual del Personal de Adm. (Cral. de Aguas de Salta - Para el día 26-12-86	4033
Nº 62103 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F., para el día 7-12-86	4033
Nº 62099 — Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua, para el día 19-12-86	4034
Nº 62096 — Asociación Cooperadora Inta - Estación Experimental Agropecuaria - Salta, para el día 10-12-86	4034

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 62122 — Partido Tres Banderas - Para el día 14-12-86	4034
---------------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 62138 — Del día 26-11-86	4035
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3268

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expediente Nº 22 - 14828/86.

VISTO que la Dirección General de Rentas solicita se fijen los montos en concepto de anticipo para el Impuesto a los Automotores correspondientes al ejercicio fiscal 1986; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal aprobado por Decreto - Ley Nº 9/75, faculta al Poder Ejecutivo a establecer uno a varios anticipos o pagos a cuenta de obligaciones tributarias del año fiscal en curso;

Que a fin de no resentir las finanzas públicas y hasta tanto se determine por ley el monto definitivo a abonar por el impuesto mencionado, resulta conveniente y necesario fijar dicho anticipo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase un quinto anticipo en el Impuesto a los Automotores para el ejercicio fiscal 1986, cuya fecha de vencimiento será establecida por la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Los montos del mismo serán iguales a los consignados en las planillas anexas conforme a los modelos y peso que se especifican.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por

los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Dávalos -
Rodríguez**

Salta, 10 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2843

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 28-44197, 43073 y 43908/84 y 83-01872/85, 13-000868/86.

VISTO el Decreto Nº 2435/86 el que faculta a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a requerir a PRO. VI. PO. S. E. la confección de los presupuestos respectivos para la ejecución de los trabajos correspondientes a los Rubros 1, 2 y 4 de la obra: "Adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo - Salta Capital", cuyas ofertas fueron desestimadas por el artículo 2º del mencionado decreto; y

CONSIDERANDO:

Que presentados los presupuestos por PRO. VI. PO. S. E., la Comisión ad-hoc designada para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la citada licitación pública, ha evaluado la conveniencia de las propuestas presentadas por PRO. VI. PO. S. E., de acuerdo al siguiente detalle:

Ofertas presentadas por PRO. VI. PO. S. E.

Rubro 1: "Construcción de pasarelas, gabinete de distribución, construcción de albañilería, instala-

ciones sanitarias, eléctricas, gas y aire acondicionado”:

Ofertas A — % aumento o dism. c/ — Plazo de ejecución respecto al menor precio de los rubros de-sest. Art. 4º del Decreto 2485

1.131.500,43 10,27% 120 días cal.

Rubro 2: “Panelería”:

595.513,51 47,33% 150 días cal.

Rubro 4: “Pavimentación de calles, estacionamiento y desagües pluviales”:

790.467,22 9,74% 150 días cal. básico a julio/86

Que la oferta de PRO. VI. PO. S. E. representa una economía de un 24,64% sobre las mejores ofertas de la licitación convocada por la Dirección General de Arquitectura, por lo que se estima conveniente la adjudicación en resguardo de los intereses del Estado;

Que en el Decreto Nº 2435/86 se ha consignado erróneamente el Rubro 2, correspondiendo “Panelería”;

Que la contratación tiene encuadre en el artículo 41 inciso h) de la Ley de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase al Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PRO. VI. PO. S. E.), con domicilio en Lavalle 550 de esta ciudad, la ejecución de los trabajos correspondientes a los Rubros 1, 2 y 4 de la obra “Adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo, Salta - Capital”, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro 1: “Construcción de pasarelas, gabinetes de distribución, construcción de albañilería, instalaciones sanitarias, eléctricas, gas y aire acondicionado”, por la suma de Australes un millón ciento treinta y un mil quinientos con cuarenta y tres centavos (A 1.131.500,43), en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios.

Rubro 2: “Panelería”, por la suma de Australes quinientos noventa y cinco mil quinientos trece con cincuenta y un centavos (A 595.513,51), en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios.

Rubro 4: “Pavimentación de calles, estacionamiento y desagües pluviales”, por la suma de Australes setecientos noventa mil cuatrocientos sesenta y siete con veintidós centavos (A 790.467,22), en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios.

Art. 2º — Facúltase al señor Secretario de Estado de Obras Públicas para que en representación de la Dirección General de Arquitectura celebre el contrato de locación de obra pública con Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PRO. VI. PO. S. E.), adjudicataria de los trabajos referidos en el artículo 1º del presente decreto, conforme a las disposiciones del Artículo 54 del Decreto Ley 76/52 modificado por Ley Nº 5178/77.

Art. 3º — Estese a la imputación consignada en el Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 645-D de fecha 21 de julio de 1986.

Art. 4º — La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia (Departamento de Obras Públicas y Presupuesto), preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el ejercicio futuro para la terminación de dicha obra, conforme determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t. o. 1972).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fazio - Rodríguez

Salta, 6 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3201

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Reunión de Trabajo que se realizará en las ciudades de Sucre y Potosí (Bolivia) entre los días 9 y 11 de noviembre de 1986, con motivo del Aniversario del Grito de Libertad de Potosí —10 de noviembre de 1810— a la que asistirán juntamente con el que suscribe, funcionarios y representantes de distintas entidades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, a trasladarse el día 8 y hasta el 11 de noviembre del año en curso, a las ciudades de Sucre y Potosí (Bolivia), por el motivo expuesto en el visto del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete - Dávalos.

Salta, 6 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3.210

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía Expediente Nº 11-21.925/86 - Cde. 1.-

VISTO la necesidad de asignar la suma de A 3.000,- a la Junta Provincial de la Madera, en concepto de Préstamos; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma estará destinada a financiar el viaje de funcionarios a distintas capitales del país;

Que a tal efecto se estima oportuno otorgar un préstamo a la Junta Provincial de la Madera;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía efectuó los registros contables pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Junta Provincial de la Madera un préstamo de tres mil australes (-A- 3.000,-) destinado al financiamiento del viaje de funcionarios a distintas capitales del país.

Art. 2º — Dicho préstamo deberá cancelarse antes del 31/12/86 devengando el capital durante el período comprendido entre la percepción efectiva y la cancelación un interés calculado aplicando la tasa regulada utilizada por el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a la Junta Provincial de la Madera, la suma de tres mil australes (-A- 3.000,-), con afectación a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Partida Principal 2, "Préstamos" del Presupuesto vigente; debiéndose compensar los importes que se hubieren entregado a cuenta.

Art. 4º — Por Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Administración del Ministerio de Economía registrar el crédito a favor de la Provincia, quienes a su vez tendrán a su cargo iniciar los trámites para su recupero.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Fazio (Int.)
- Dávalos.

Salta, 6 de noviembre de 1986

DECRETO N° 3.212

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente N° 53-45.022/86.-

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un Anticipo de Coparticipación con destino al pago de diferencia incremento mes de julio/86 (Haberes, Dietas, Asignaciones Familiares y Presentismo), al personal municipal y concejales del interior de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económica-financiera que atraviesan los distintos municipios del interior de la Provincia, puede ser factible acceder al requerimiento efectuado por el organismo peticionante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los municipios del interior de la Provincia, que se detallan en planilla anexa que forma parte del presente Decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma de -A- 181.561,- (Australes ciento ochenta y un mil quinientos sesenta y uno) para hacer frente al pago de diferencia incremento mes de julio del año en curso, (Haberes, Dietas, Asignaciones Familiares y Presentismo), al personal municipal y concejales del interior de la Provincia, el que será descontado en 4 (cuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de setiembre de 1986.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y deposítense en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, la suma indicada en el artículo anterior, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, según monto fijado en planilla anexa y cuyo total asciende a la suma de -A- 181.561,- (Australes ciento ochenta y un mil quinientos sesenta y uno), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1986.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete -
Fazio (Int.) - Gallo - Giménez -
Dávalos.

ANEXO I

Municipios	Importes
Aguaray	-A- 2.814,-
Angastaco	-A- 1.852,-
Animaná	-A- 1.350,-
Apolinario Saravia	-A- 2.627,-
Cachi	-A- 2.355,-
Cafayate	-A- 3.646,-
Campo Quijano	-A- 2.935,-
Campo Santo	-A- 2.822,-
Cerrillos	-A- 3.233,-
Colonia Santa Rosa	-A- 2.488,-
Coronel Moldes	-A- 1.900,-
Chiocana	-A- 2.376,-
El Bordo	-A- 1.807,-

El Carril	-A-	2.222,-
El Galpón	-A-	2.708,-
El Jardín	-A-	909,-
El Potrero	-A-	1.049,-
El Quebrachal	-A-	1.386,-
El Tala	-A-	1.066,-
Embarcación	-A-	6.728,-
General Ballivián	-A-	683,-
General Güemes	-A-	9.741,-
General Mosconi	-A-	7.672,-
General Pizarro	-A-	1.166,-
Guachipas	-A-	1.451,-
Hipólito Yrigoyen	-A-	5.214,-
Iruya	-A-	1.165,-
Isla de Cañas	-A-	533,-
Joaquín V. González	-A-	5.114,-
La Caldera	-A-	1.185,-
La Candelaria	-A-	825,-
Las Lajitas	-A-	2.393,-
La Merced	-A-	3.507,-
La Poma	-A-	1.626,-
La Viña	-A-	1.501,-
Los Toldos	-A-	1.052,-
Metán	-A-	10.960,-
Molinos	-A-	952,-
Nazareno	-A-	764,-
Payogasta	-A-	885,-
Pichanal	-A-	3.414,-
Prof. Salvador Mazza	-A-	4.423,-
Río Piedra	-A-	565,-
Rivad. Banda Norte	-A-	1.798,-
Rivadavia Banda Sud	-A-	1.585,-
Rosario de la Frontera	-A-	14.930,-
Rosario de Lerma	-A-	5.881,-
San A. de los Cobres	-A-	3.023,-
San Carlos	-A-	2.461,-
San R. de la N. Orán	-A-	11.667,-
Santa Victoria Este	-A-	1.389,-
Santa Victoria Oeste	-A-	1.116,-
Seclantás	-A-	905,-
Tartagal	-A-	16.357,-
Tolar Grande	-A-	261,-
Urundel	-A-	1.025,-
Vaqueros	-A-	1.323,-
Villa San Lorenzo	-A-	2.776,-
TOTAL	-A-	181.561,-

Sala, 7 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3.213

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a realizar a las ciudades de Sucre y Potosí (Bolivia), por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 8 de noviembre en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Alberto Javier Alderete, a partir del día 8 de noviembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia

y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete - Dávalos.

Salta, 8 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3.214

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 8 de noviembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 8 de noviembre del año en curso;

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 9 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3.215

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la República de Bolivia del que suscribe, a partir del día 9 de noviembre del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Poder Ejecutivo al señor Vicepresidente Iro, en ejercicio de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores, Dn. Pedro Máximo De los Ríos a partir del día 9 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 9 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3.216

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Bienestar Social, Dr. René Alberto Gómez, a la vecina República de Bolivia, a partir del día 9 de noviembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo

del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Enrique Tanoni, a partir del día 9 de noviembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete - Dávalos.

Salta, 10 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3.217

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 9.733/86 - Código 20.-

VISTO el Expte. Nº 20-9.733/86 por el cual la Dirección General de Transporte de la Provincia solicita se dicte el instrumento legal de adhesión a la Resolución Nº 605/85 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo hace notar la Dirección General de Transporte, la adhesión solicitada no implica compromiso financiero alguno, ya que la citada Resolución es dictada a los efectos de adoptar medidas tendientes a regular el transporte de personas en determinadas épocas del año calendario a diversas zonas de nuestro país;

Que la medida establecida, por la que se implementan los servicios denominados "Lanzadera", favorecerá a distintas empresas de autotransporte de pasajeros con radicación en esta Provincia, en consonancia con los usos, costumbres y dinámica de la actividad de que se trata;

Que conforme lo prescribe el Artículo 141 - Inciso 13 de la Nueva Constitución de la Provincia de Salta, "es atribución del Señor Gobernador, celebrar tratados o acuerdos para la gestión de intereses propios de la Provincia, con la Nación y las demás Provincias, con aprobación del Poder Legislativo";

Que a fs. 12 la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía dictamina favorablemente al respecto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese la Provincia de Salta a la totalidad de los términos establecidos en la Resolución Nº 605/85 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios de la Nación, cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — Remítase el presente Decreto a la Honorable Legislatura de la Provincia para su aprobación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Fazio - Alderete (Int.).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985

VISTO el Expediente Nº 2.586/85 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que merece especial atención la circunstancia que produce el desplazamiento de distintos contingentes de personas en determinadas épocas del año calendario a diversas zonas de nuestro país.

Que el volumen e importancia en cuanto a la cantidad de viajeros aconsejan la adopción de medidas tendientes a regular el transporte de los mismos.

Que asimismo, las características de algunos de estos servicios hace necesario reconocer una modalidad especial, teniendo en cuenta que ellos presentan características diferentes a las de los servicios regulares.

Que en virtud de ello, corresponde regular este tipo de desplazamiento, implementando un sistema de transporte que garantice la seguridad del mismo, de sus usuarios y de terceros no transportados.

Que el mencionado servicio, denominado lanzadera, responde a una modalidad turística que se encuentra en franca expansión, debido a su aceptación entre el público usuario, por lo que es necesario regularlo adecuadamente.

Que el pronunciamiento encuadra en las atribuciones previstas en la Ley Nº 12.346 y su reglamento, aprobado por Decreto Nº 27.911/39, Decreto Nº 455/84 y Resolución M. O. y S. P. Nº 180/85.

Por ello,

El Secretario de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar la realización de servicios de transporte público de pasajeros por automotor para el turismo, denominadas lanzaderas, los cuales se regirán, en lo que respecta a su caracterización, otorgamiento y demás aspectos técnicos, operativos y funcionales, conforme a las disposiciones que se establecen en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2º — Los permisos a que se refiere la presente Resolución, serán otorgados por la Subsecretaría de Transporte Terrestre y por aquellos Organismos provinciales competentes en materia de transporte, que adhieran a la misma.

Art. 3º — Invítase a los Organismos provinciales competentes en materia de transporte, a adherirse a la presente Resolución.

Art. 4º — Comuníquese a las Entidades Empresarias representativa del Transporte Automotor de Pasajeros, a los Organismos provinciales competentes en materia de transporte y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION S.T. Nº 605

ANEXO A LA RESOLUCION S.T. Nº 605/85

Artículo 1º — Quedan comprendidos en la presente Resolución, los servicios de transporte público de pasajeros por automotor destinados a trasladar personas previamente determinadas en gira turística que hubiera sido comprometida con antelación, mediante la contratación con agencias de viajes debidamente habilitadas o la contratación grupal con entidades deportivas, educativas, sindicales, religiosas, científicas o de índole similar.

Art. 2º — Los servicios citados en el artículo anterior deben ajustarse a la siguiente modalidad:

- a) Transportar los pasajeros conforme a los contratos celebrados al efecto. Los pasajeros integran un contingente predeterminado, el cual podrá disminuir, pero no aumentar, y deberá permanecer unido, mientras se le brinden los servicios ofrecidos en el paquete turístico a que se hace referencia en el inciso d).
- b) Regresar al lugar de partida con el mismo u otro contingente de personas, siempre que éstos hubiesen contratado el transporte e iniciado el viaje desde igual lugar de origen.
- c) Ascender o descender los pasajeros que estuvieren comprendidos en la nómina del Artículo 6º y tuvieren igual destino turístico sin realizar tráfico de intermedias durante el transcurso de su recorrido.
- d) Proporcionar, además del transporte y el alojamiento, alguno de los siguientes servicios: gastronomía, excursiones locales, servicio de guías, entradas a Parques Nacionales o lugares de diversión, o cualquier otro servicio complementario que conforme un paquete turístico.
- e) Las excursiones locales se limitarán al traslado de su propio contingente. Asimismo, el vehículo debe ser apto para circular por la zona determinada.
- f) El transporte de ida del contingente, como el de regreso, podrá efectuarse con distintos vehículos, siempre que pertenezcan a una misma empresa y se encuentren debidamente habilitados para la ejecución de los servicios de que se trate.

Art. 3º — Las empresas que, en cumplimiento de un contrato, quieran prestar el servicio público conforme a la modalidad que se establece en la presente, deben solicitar el permiso pertinente con hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles de anticipación a la iniciación del viaje.

La solicitud contendrá las siguientes especificaciones:

- a) Nombre del solicitante, tipo y número de permiso en vigencia.
- b) Itinerario del servicio.
- c) Fechas de iniciación y finalización del mismo, por el contingente turístico.
- d) Nombre del contratante del servicio y, en su caso, número de autorización otorgado por el Organismo Nacional de Turismo.
- e) Origen y destino del grupo a transportar.
- f) Establecimientos hoteleros donde será alojado el contingente y sus correspondientes do-

micilios y los establecimientos hoteleros alternativos que eventualmente pudiesen utilizarse.

- g) Día de ingreso al o los hoteles y día de egreso respectivo.
- h) Descripción de otros servicios prestados a los viajeros, ya sea por la misma empresa contratante o a través de terceros.
- i) Identificación de la unidad o unidades motivo del transporte, incluyendo su marca, modelo, patente, número de motor, seguro en vigencia, constancia de desafectación del vehículo, si correspondiere, y del pago de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte.

Art. 4º — Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores al día de la partida, deberá presentarse el rol de pasajeros con el nombre y apellido de éstos, su nacionalidad y ciudad de origen y destino.

Art. 5º — Las empresas permisionarias del Decreto Nº 2201/78 estará exceptuadas del cumplimiento de los recaudos exigidos por esta resolución, cuando ejecuten servicios contratados con agentes de viajes habilitados por la autoridad turística correspondiente.

Art. 6º — El personal de conducción deberá poseer la Licencia Nacional Habilitante que otorga la Subsecretaría de Transporte Terrestre con vigencia para todo el período de tiempo que demande el servicio de que se trate.

Art. 7º — El personal de conducción se hará acreedor al período de descanso que establecen las normas legales y reglamentarias que rigen la materia y las Convenciones Colectivas de Trabajo vigentes para dicho sector gremial.

Art. 8º — El material rodante afectado al servicio deberá poseer la pertinente certificación de haber dado cumplimiento a la Inspección Técnica Periódica, la cual será otorgada por la Subsecretaría de Transporte Terrestre, en el caso de que la empresa posea su cabecera en el radio de quinientos (500) kilómetros de la ciudad de Buenos Aires.

DE LOS RIOS - Alderete - Cantarero - Fazio.

Salta, 10 de Noviembre de 1986.

DECRETO Nº 3220

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad y conveniencia que la Provincia de Salta integre el Consejo Federal de Minería; y,

CONSIDERANDO:

Que con la constitución del mencionado organismo, se posibilitará la fijación de objetivos y políticas que propendan al desarrollo integral del sector minero nacional, con una auténtica participación de las provincias mineras, con amplio sentido federalista;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la integración de la Provincia de Salta en el Consejo Federal de Minería.

Art. 2º — Remítase copia autenticada de este decreto a la Secretaría de Minería de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

-DE LOS RIOS - Cantarero - Alderete - Poma.

Salta, 11 de Noviembre de 1986.

DECRETO Nº 3222

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-46.761/86.

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Embajador de la República del Uruguay, Dr. Luis Barrios Tassano,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al señor Embajador de la República del Uruguay, Dr. Luis Barrios Tassano, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia de Salta, a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Embajador de la República del Uruguay, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS - Alderete.

Salta, 11 de Noviembre de 1986.

DECRETO Nº 3223

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial de los señores Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Roberto Mario Rodríguez y Secretario de Estado de Obras Públicas, don Fernando Fazio,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la cartera del Ministerio de Economía, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, C.P.N. Víctor Manuel Poma, a partir del día 11 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de sus titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS - Alderete.

Salta, 12 de Noviembre de 1986.

DECRETO Nº 3224

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-46.728/86.

VISTO que el señor Presidente del Complejo Teleférico Salta-Sociedad del Estado, Dn. Rodolfo Aniceto Fernández, eleva la renuncia presentada por el arquitecto Alfredo Wermuth, L.E. Nº 7.843.751, como Director Titular de la citada sociedad, para el que fuera designado por Decreto Nº 1983/86; y,

CONSIDERANDO:

Que asimismo se propone que dicho cargo vacante sea cubierto por el actual Director Suplente, señor Carlos Issa;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 09-09-86, la renuncia presentada por el arquitecto Alfredo Wermuth, L.E. Nº 7.843.751, al cargo de Director Titular de la Sociedad del Estado Complejo Teleférico Salta, por razones de índole particular,

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, en el cargo de Director Titular de la Sociedad del Estado Complejo Teleférico Salta, al señor Director Suplente del mismo, Dn. Carlos Issa, L.E. Nº 8.166.974.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS - Alderete - Poma.

Salta, 12 de Noviembre de 1986.

DECRETO Nº 3225

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el Decreto Nº 2043 de fecha 27-09-84; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 11º del citado instrumento administrativo, resulta conveniente establecer sorteos que otorguen premios a los tenedores de Bonos de Cancelación de Deuda Ley Nº 6228;

Que asimismo, se estima procedente establecer además de los sorteos ordinarios semanales, dispuesto por Decreto Nº 221/85, sorteos extraordinarios para el mes de noviembre de 1986;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los tenedores de "Bonos de

Cancelación de Deuda Ley Nº 6228' tendrán derecho a participar en sorteos extraordinarios, los que reglamentará el Banco de Préstamos y Asistencia Social, de conformidad a lo que se establece en los artículos siguientes, además de los establecidos oportunamente por el Decreto Nº 221/85.

Art. 2º — Establécese el siguiente programa de sorteos extraordinarios con los premios que se indican, para el mes de noviembre de 1986, debiéndose sortear la serie y el número del Bono interviniendo todos los importes en circulación:

Sorteo día 14 de Noviembre de 1986:

1er. Premio: Un (1) Auto V. W. 1500

2do. Premio: Un (1) T.V. Color

3er. Premio: Un (1) Lavarropas.

Sorteo día 21 de Noviembre de 1986:

1er. Premio: Una (1) Casa ubicada en Villa Mitre - Calle Carmen Niño Nº 1362 - Sección "D" - Manzana 602 - Parcela 23 - Catastro Nº 60.754.

2do. Premio: Un (1) T.V. Color

3er. Premio: Un (1) Lavarropas.

Sorteo día 28 de Noviembre de 1986:

1er. Premio: Un (1) Auto Fiat 147 CL

2do. Premio: Un (1) T.V. Color

3er. Premio: Un (1) T.V. Color.

Art. 3º — El Banco de Préstamos y Asistencia Social, abonará los premios de los Bonos de los sorteos establecidos precedentemente los viernes del sorteo y sábados inmediatos siguientes a la fecha de los mismos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Poma (I.) - Alderete - Dávalos

Salta, 12. de Noviembre de 1986.

DECRETO Nº 3230

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 11 - 21.752/86.

VISTO el Decreto Nº 2368/84; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido acto se establece el "Suplemento Verificación Externa", el que tiene por objeto compensar la actividad especial desarrollada por agentes de determinadas áreas de la Dirección General de Rentas;

Que es necesario advertir que la procedencia de tal suplemento exige entre otros requisitos la incompatibilidad del desempeño de otra actividad pública o privada, o de prestación de servicios en igual ámbito, como así también la extensión horaria en dos horas diarias más que la normal,

y la total disponibilidad sin límite horario o de días para el desarrollo de las funciones del agente;

Que todo ello necesariamente requiere una contraprestación por parte, en este caso, del Estado, acorde con las exigencias que le impone a su personal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el Inciso f) del Artículo 2º del Decreto Nº 2368/84, el que queda redactado de la siguiente manera:

"f) Monto del suplemento: será igual a los porcentajes que a continuación se indican, aplicados sobre la remuneración de la categoría de revista del agente, incluyéndose los adicionales bonificables o no. Expresamente queda excluido el adicional que se percibe en concepto de Fondo Estímulo:

—Jefe del Departamento de Fiscalización Externa: cincuenta y cinco por ciento (55%).

—Supervisores de Inspectores Fiscales y Jefe de División antecedentes e informes: sesenta y cinco por ciento (65%).

—Inspectores Fiscales del Departamento de Fiscalización Externa y Análisis de Datos de la División Antecedentes e Informes: ochenta por ciento (80%)".

Art. 2º — El presente decreto entrará en vigencia a partir del primer día del mes siguiente al de su emisión.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Poma (I.) - Alderete (I.) Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3205 - 6-11-86 - Expediente Nº 34 - 141.409/86.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el día 10 de setiembre de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de El Tala, para la ejecución en colaboración mutua de la obra "Construcción 100 Ms. de Defensas de Piedra Embolsada en Malla de Alambre Tejido sobre el Río Tala", cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de este decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3206 - 6-11-86 - Expediente Nº 34 - 141.083/86.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 5 de agosto de 1986 entre la Administra-

ción General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Vaqueros, para la ejecución en colaboración mutua de la obra "Construcción de 100 Mts. de Defensas de Hormigón Ciclópeo sobre Arroyo Chaile - Vaqueros, Departamento La Caldera", cuyo texto en copia forma parte integrante de este decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3207 - 6-11-86 - Expediente Nº 34 - 141.128/86.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el día 27 de agosto de 1986 entre la Administración de Aguas de Salta y la Municipalidad de Campo Quijano, para la ejecución en colaboración mutua de la obra "Construcción de dos Defensas de Malla de Alambre y/o Rama y Piedra en Quebrada del Toro - San Bernardo de las Zorras", cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de este decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3208 - 6-11-86 - Expediente Nº 34 - 141.129/86.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el día 27 de agosto de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Iruya, para la ejecución en colaboración mutua de la obra: "Construcción de Defensas en el Río Colanzulí y Río Milmahuasi, Departamento Iruya", cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de este decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3209 - 6-11-86 - Expediente Cód. 34 - 140.987/86.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 5 de agosto de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Guachipas, para la ejecución de la obra "Construcción de 200 Mts. de Defensas de Piedra Embolsada en Malla de Alambre Tejido y 200 Mts. de Defensas de Rama-Piedra sobre margen Derecha del Río Guachipas, Departamento Guachipas", cuyo texto en fotocopia forma parte de este decreto.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3211 - 6-11-86 - Expediente Nº 53.193/85 - Código 61 (Corresponde 1) copia.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado del doctor Rodolfo Federico Vivas, legajo Nº 07306, clase 14, categoría 20, agrupamiento profesional, del Departamento de Medicina Escolar del Consejo General de Educación dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, dispuesto por decreto Nº 1949/85.

Art. 2º — Déjase sin efecto la transferencia del cargo en el que revista el doctor Rodolfo Federico Vivas, legajo Nº 07306, dispuesta por el artículo 3º del decreto Nº 1949 de fecha 30 de setiembre de 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3218 - 10-11-86 - Expedientes Nros. 36 - 711 y 818/84.

Artículo 1º — Déjase cesante, a partir del 17 de febrero de 1984, al señor Walter Omar Gutiérrez, D.N.I. Nº 14.438.439, del cargo Oficial Mecánico, categoría 13, dependiente de la Dirección Provincial de Energía, por abandono de servicios, en virtud a las conclusiones del sumario administrativo instruido por la Dirección General de Administración de Personal.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3219 - 10-11-86 - Expte. Nº 07 - 1229/86.

Artículo 1º — Inclúyese en el régimen de trabajo con dedicación semixclusiva con un 45% sobre su categoría de revista, durante el mes de octubre/86, a la empleada de Fiscalía de Gobierno, señora Aleira López de Pellegrini, agrupamiento personal superior, categoría 22, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05: Fiscalía de Gobierno, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 3221 - 10-11-86 - Exptes. 44 - 342.555/81, 41 - 27.124/86.

Artículo 1º — Con vigencia al 17 de octubre de 1986, modifícase parcialmente la Resolución Nº 959/80 dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, dejándose establecido que el pase a retiro del señor César Antonio Cánepa, clase 1944, M. I. Nº 8.165.070, lo es por hallarse comprendido en el inciso h) de la Ley 5519 (Artículo 10).

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 62141

F. Nº 34136

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Daniel Ernesto Galli, el 20 de noviembre de 1985, por Expte. Nº 12.437, ha denunciado en el departamento Los Andes, lugar extremo Sur del Salar de Pocitos, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, al que denominó "Horno Huaico", con la siguiente ubicación: Tomando como P. R. la intersección de las Visuales de los Cerros Macón az. 311º 00', Tul Tul az. 343º 00' y Pocitos az. 355º 00', se mide 1.000 metros az. 135º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D.). En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 13 de noviembre de 1986. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 16,50

e) 27-11, 9 y 17-12-86

O. P. Nº 62005

R. s/c. Nº 4036

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez (interino) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por

decreto de fecha 17 de setiembre de 1986, se tiene por admitido el abandono de la mina de borato denominada "Eduardo II", ubicada en el Departamento de Los Andes y registrada a nombre de la Compañía Minera Gavenda S.A. La misma tramita por Expte. Nº 2526-G. — Salta, 19 de setiembre de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo e) 19, 27-11 y 10-12-86

O. P. Nº 62004 R. s/c. Nº 4035

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución emanada de Comisión Nacional de Energía Atómica, con fecha 17 de mayo de 1985, se ha dispuesto el abandono de la mina nuclear "La Despedida", ubicada en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta, registrada a nombre de dicha Comisión Nacional, que tramita por Expte. Nº 3.109. El punto de extracción de la muestra legal, se sitúa a 400 metros, az. 10º 30' de un mojón determinado por las siguientes visuales: Cerro Cristal 186º 30'; Cerro Guasamayo (o San Mateo) 281º 30'; Cerro Alto de Coruma o Alizar 7º 30'; Cerro Carpintería 39º; Cerro El Mollar 147º 30'; Cerro Pirguita 179º; Cerro Pirgua 188º y Cerro Luza o Alto del Socavón 318º, en el lugar denominado Ojo de Agua. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina resulta ubicado dentro de la superficie del cateo tramitado en Expediente Nº 64.160-L/56. — Salta, 8 de setiembre de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo e) 19, 27-11 y 10-12-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 62157 F. Nº 2955

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Adquisición Material de Curación

Llámase a Licitación Pública Nº 133/86, a realizarse el día 16 de diciembre de 1986 a horas 10,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Material de Curación, con destino a Hospital Nuestra Sra. del Rosario de Cafayate.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10,- (Austres diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S. Avda. Belgrano 1349 - Salta, o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.

Valor al cobro A 9,- e) 27 y 28-11-86

O. P. Nº 62156 F. Nº 2954

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Adquisición Placas Radiográficas, Medicamentos y Material de Curación

Llámase a Licitación Pública Nº 135/86, a realizarse el día 17 de diciembre de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Placas Radiográficas, Medicamentos y Material de Curación, con destino a Programa de In. Resp. A. de la Dirección General de A. P. S.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 25,- (Austres veinticinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta, o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.

Valor al cobro A 9,- e) 27 y 28-11-86

O. P. Nº 62155 F. Nº 2953

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Adquisición Equipamiento, Instrumental y Material de Uso Médico

Llámase a Licitación Pública Nº 134/86, a realizarse el día 16 de diciembre de 1986, a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Equipamiento, Instrumental y Material de Uso Médico, con destino a Nuevo Hospital "Urundel".

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 15,- (Austres quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta, o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña Nº 933 de la Capital Federal.

Valor al cobro A 9,- e) 27 y 28-11-86

O. P. Nº 62153 F. Nº 2952

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta

Llámase a licitación pública para la "Adquisición de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección", para el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Presupuesto Oficial: A 68.000,-.

Fecha y Hora de Apertura: 9 de diciembre de 1986. Horas 10.

Precio del Pliego: A 67,10.

Lugar de Apertura: España Nº 887 - 4400 Ciudad de Salta.

La Administración General
Valor al cobro A 9,- e) 27 y 28-11-86

O. P. Nº 62140 F. Nº 2951

PODER EJECUTIVO NACIONAL**Ministerio de Economía****Dirección General Impositiva**

Objeto: Provisión de nueve (9) equipos de aire acondicionado, industria argentina, de 5.500 frigorías, frío solo, nuevos, sin uso, durante los días 27 y 28 de noviembre de 1986. Licitación Pública Nº 1/86.

Apertura: 3 de diciembre de 1986, a las 11 horas, en la sede de Agencia Salta, España Nº 366, 2º, Salta.

Los pliegos de condiciones se entregarán y se recibirán las propuestas en la dependencia citada anteriormente.

Valor al cobro A 9,- e) 27 y 28-11-86

O. P. Nº 62139 F. Nº 2950

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 23/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 23/86 para el día 16 de diciembre de 1986, a horas 10 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para contratación de servicio de Auditoría Externa, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliegos de Condiciones:

Ciudad de Salta:

Banco Provincial de Salta, Casa Central, Departamento de Administración, España Nº 518, 1er. piso. 4400-Salta.

Ciudad de Buenos Aires:

Banco Provincial de Salta, Sucursal Buenos Aires, Departamento Administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 933, 7º piso, Buenos Aires.

Precio del Pliego: A 20,- (Austres veinte).

Valor al cobro A 9,- e) 27 y 28-11-86

O. P. Nº 62136 F. Nº 2949

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****Administración General de Aguas de Salta**

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición Equipos Transceptores de Mano y Equipos Transceptores Base y/o Móvil".

Presupuesto Oficial: A 45.000,-.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 22 de diciembre de 1986, a horas 10, en Dirección Obras Sanitarias, España Nº 887 — 4400-Ciudad de Salta.

Precio del Pliego: A 45,-.

Venta y Consulta de Pliegos: España Nº 887.

La Administración Central

Valor al cobro A 18,- e) 27-11 al 2-12-86

O. P. Nº 62134 F. Nº 2948

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Subsecretaría de Combustibles****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA Nº 60-OS-1581/86**

s/Servicio Transporte de Personal de Perforación y Producción en Zona Palmar Largo.

Vencimiento Recepción Ofertas: 15/12/86, a horas 8,30.

Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Precio del Pliego: Sesenta australes (A 60,-).

Valor al cobro A 13,50 e) 27-11 al 1-12-86

O. P. Nº 62133 F. Nº 34124

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 29/86**

Provisión de Cuchillas, Punteras y Bulones, para Topadoras y Motoniveladoras, Expte. Nº 33-120.273.

Presupuesto Oficial: A 49.092.

Garantía de la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Departamentos Compras y Contable, respectivamente, de 7 a 12,30.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, el día 17 de diciembre de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 8.

Precio del Pliego: A 48,-.

Imp. A 9,- e) 27 y 28-11-86

O. P. Nº 62131 F. Nº 34126

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 31/86**

Adquisición de Elementos para Sección Baterías de Departamento D. A. M. E. Expte. Nº 33-120.606.

Presupuesto Oficial: A 8.253,-.

Garantía de la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Departamentos Compras y Contable, respectivamente, de 7 a 12,30 horas.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, el día 17 de diciembre de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 12.

Precio del Pliego: A 31,-.

Imp. A 9,- e) 27 y 28-11-86

O. P. Nº 62132 F. Nº 34125
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 30/86

Adquisición de Repuestos para tractores sobre orugas Komatsu D 85, A12, Serie 20.337, Expendiente Nº 33 - 118.998.

Presupuesto Oficial: A 182.106.

Garantía de la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Departamentos Compras y Contable, respectivamente, de 7 a 12,30 horas.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, el día 17 de diciembre de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10.

Precio del Pliego: A 113,-.

Imp. A 9,- e) 27 y 28-11-86

O. P. Nº 62130 F. Nº 34127
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 32/86

Adquisición de Repuestos para motor Komatsu 56-D-155, 4D de Topadoras Komatsu D-155 a 1. Leg. Int. 49 y 50 "G" y de Topadoras Komatsu D-85-A, motor Cummins NH 220 CI, Leg. Int. 41 "G", Expte. Nº 33 - 121.211.

Presupuesto Oficial: A 40.825,-.

Garantía de la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Departamentos Compras y Contable, respectivamente, de 7 a 12,30 horas.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, el día 19 de diciembre de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 8.

Precio del Pliego: A 24,-.

Imp. A 9,- e) 27 y 28-11-86

O. P. Nº 62129 F. Nº 34128
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 33/86

Adquisición de Repuestos para Partes Eléctricas para tractores sobre orugas Komatsu D-85 A-12 con motor Cummins, Leg. Int. 38-39-40-41-42 "G", Expte. Nº 33 - 122.192.

Presupuesto Oficial: A 7.838,-.

Garantía de la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Departamentos Compras y Contable, respectivamente, de 7 a 12,30 horas.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, el día 19 de diciembre de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10.

Precio del Pliego: A 26,-.

Imp. A 9,- e) 27 y 28-11-86

O. P. Nº 62113 F. Nº 2947
PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Hospital "Del Milagro"

Adquisición Drogas, Reactivos y Material de Laboratorio

Llámase a Licitación Pública Nº 5/86 para el día 12 de diciembre de 1986 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Drogas, Reactivos y Material de Laboratorio, con destino a este Hospital.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 12,- (Austres doce), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería Hospital Del Milagro, Avda. Sarmiento 557 - Salta y en Casa de Salta, Roque Sáenz Peña 933 - Capital Federal.

Valor al cobro A 9,- e) 26 y 27-11-86

O. P. Nº 62017 F. Nº 2923
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

Llámase a Licitación Pública Nº 4/86 para el día 28 de noviembre de 1986, a las 12 horas, por la compra de repuestos para vehículos automotores pertenecientes al Servicio Nacional de Paludismo en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle Gral. Güemes Nº 125, 1er. piso, de la ciudad de Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio o a la Coordinación de Área de Contrataciones y Servicio (Departamento de Contrataciones), calle Defensa 120, 4º piso, Oficina 4130 - Capital Federal.

Valor al cobro A 9,- e) 26 y 27-11-86

O.P. Nº 62111 F. Nº 2946
Municipalidad de la Ciudad de Salta
Dirección de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 58/86

Llámase a Lic. Púb. Nº 58/86, para el día 11-12-86 a Hs. 08.00, convocada para 3.000 m2. Bacheo con hormigón 300 Kgs. m3. de cemento zona 01. Consultas: Direc. Obras V. y Des. Pluv. Direc. de Compras y Sum. Florida Nº 62. Aperturas de Propuestas: Direc. de Compras y Suministros Florida Nº 62. Venta de pliegos: A partir del día 25-11-86 en Tesorería Municipal - Florida Nº 62. Precio del pliego: -A- 70.00 (Austres setenta).

Valor al cobro A 13,50 25 al 27-11-86

O.P. Nº 62.110 F. Nº 2945
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
 Dirección de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 59/86

Llámase a Lic. Púb. Nº 59/86, para el día 11-12-86 a Hs. 09.00, convocada para 3.000 m2. Bacheo con hormigón 300 Kgs. m3. de cemento zona 02. Consultas: Direc. O.V. Des.Pluv. San Luis Nº 101 - Direc. de Com. y Sum. Florida Nº 62. Aperturas de propuestas: Direc. Com. y Sum. Florida Nº 62. Venta de pliegos: A partir del día 25-11-86 en Tesorería Municipal - Florida Nº 62. Precio del pliego: -A- 70.00 (Australes setenta).

Valor al cobro A 13,50 25 al 27-11-86

O.P. Nº 62.109 F. Nº 2944
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
 Dirección de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 60/86

Llámase a Lic. Púb. Nº 60/86, para el día 11-12-86 a Hs. 10.00, convocada para 3.000 m2 Bacheo con hormigón 300 Kgs. m3. de cemento zona 03. Consultas: Direc. O.V. y Des. Pluv. - San Luis Nº 101 - Direc. de Compras y Sum. Florida Nº 62. Aperturas de propuestas: Direc. de Comp. y Sum., Florida Nº 62. Venta de pliegos: A partir del día 25-11-86 en Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del pliego: -A- 70.00 (Australes setenta).

Valor al cobro A 13,50 25 al 27-11-86

O.P. Nº 62.108 F. Nº 2943
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
 Dirección de Compras
Licitación Pública Nº 61/86

Llámase a Lic. Púb. Nº 61/86, para el día 11-12-86 a Hs. 11.00, convocada para 3.000 m2. Bacheo con hormigón 300 Kgs. m3. de cemento zona 04. Consultas: Direc. O.V. y Des. Pluv. San Luis Nº 101 - Direc. Com. y Sum. Florida Nº 62. Aperturas de propuestas: Direc. de Com. y Sum. Florida Nº 62. Venta de pliegos: A partir del día 25-11-86 en Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del pliego: -A- 70.00 (Australes setenta).

Valor al cobro A 13,50 25 al 27-11-86

O.P. Nº 62.107 F. Nº 2942
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
 Dirección de Compras
Licitación Pública Nº 62/86

Llámase a Lic. Púb. Nº 62/86, para el día 11-12-86 a Hs. 12.00, convocada para 3.000 m2. Bacheo con hormigón 300 Kgs. m3. de cemento, zona 05. Consultas: Direc. O.V. y Des. Pluv. San Luis Nº 101 - Direc. de Com. y Sum. Florida Nº 62. Aperturas de propuestas: Direc. de Com. y Sum. Florida Nº 62 - Ciudad. Venta de pliegos: A partir del día 25-11-86 en Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del pliego: -A- 70.00 (Australes setenta).

Valor al cobro A 13,50 25 al 27-11-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.093 F. Nº 34.085
 REF. EXPTE. Nº 140.142/86 y Agreg. Nº 34-126.204/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Evaristo Héctor Pérez, tiene solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 47,5000 Has. del inmueble identificado como Fracción 3 Finca Piquete Cabado, Catastro Nº 7395 del Departamento de Anta, con una dotación de 24,94 lts./seg. a derivar del Río del Valle, margen derecha, por un canal comunero denominado Ramonet. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de Octubre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 55.00 e) 25-11 al 9-12-86

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 62.104 Ps/c Nº 404:s
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 5576/80, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que la Escribana Betty Elena Esteban de Fernández, Titular del Registro Notarial Nº 49, ha cesado en sus funciones por haber renunciado a la titularidad de dicho registro. Salta, 14 de noviembre de 1986. Escr. Carlos M. Ovejero - Presidente - Colegio de Escribanos de Salta.

S/c. e) 25 al 27-11-86

O.P. Nº 61.803 F. Nº 2.880
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Inscripción Empresas y Proveedores

Invitase a Empresas Constructoras, Instaladores y Proveedores de todo el país y de todas las especialidades y rubros a inscribirse en el Registro de la Dirección General de Arquitectura Educacional, a los efectos de su oportuna calificación e invitación en las próximas licitaciones.

Los que soliciten inscripción presentarán la siguiente información:

- a) Rubros de su especialidad y/o materiales que provee.
- b) Números de Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, Registro de la Industria de la Construcción, Registro de Proveedores del Estado, otras inscripciones Provinciales y/o Municipales.
- c) Capacidad de contratación anual otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y otros registros similares.
- d) Zona del país que sea de su interés ejecutar obras o proveer materiales.
- e) Antecedentes de obras ejecutadas, con monto del contrato, tipo, plazo de ejecución, contractual y final, período o fecha de ejecución, especialmente en edificios educacionales. Dar datos del Comitente y domicilio del mismo.
- f) Referencias comerciales, bancarias, etc. (tres de cada uno).
- g) Copia del último balance.

- h) Declaración jurada de que la empresa no se encuentra concursada ni inhibida de ninguna forma, ya sea preventiva, parcial o total, para ejercer su actividad.
- i) Acciones legales iniciadas por o contra la empresa con motivo de obras ejecutadas.

La presentación de la solicitud de inscripción no obliga a la Repartición a la aceptación de la misma, la que quedará firme luego de analizados los antecedentes de las empresas; tampoco se obliga a su invitación en los llamados a licitación que realice.

La DIGAE se reserva el derecho de solicitar la información ampliatoria y/o aclaratoria que estime conveniente.

La solicitud de inscripción se presentará o remitirá por correo a: Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, 4º Piso, C.P. 1425, Capital. Horario de oficina: 13.00 a 18.00 horas.

Ing. Osvaldo Luis Saredi

Valor al cobro -A- 310,00 e) 31-10 al 27-11-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 62147 F. Nº 34145

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., Secretaria doctora Adriana Martorell de Milia, en autos: SAYUS de DE LA ARENA, NOEMY ISOLINA, Sucesorio, Exp'e Nº A-76.120/86, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días. — Salta, 24 de noviembre de 1986. — Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 27, 28-11 y 1-12-86

O. P. Nº 62144 F. Nº 34139

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante don FELIX CANTALICO ACOSTA, Expte. Nº A-69.126/86, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 30 de octubre de 1986. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 9,- e) 27, 28-11 y 1-12-86

O. P. Nº 62142 F. Nº 34137

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en los autos AZURMENDI, GASPAS BALTAZAR - s/Sucesorio, Expte. Nº A-76.142/86, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores para que comparezcan en el término de 30 (treinta) días a hacerlos valer bajo apercibimiento de

ley. Publíquese por tres días. — Salta, 24 de noviembre de 1986. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 27, 28-11 y 1-12-86

O. P. Nº 62137 F. Nº 34133

La doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos ALVARADO, ROQUE - Sucesorio, Expte. Nº A-74.047/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 17 de octubre de 1986. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 27, 28-11 y 1-12-86

O. P. Nº 62127 F. Nº 34122

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en autos: SEGURA, FRANCISCO JAIME, Expte. Nº 23.650/81, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Francisco Jaime Segura, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 30 de setiembre de 1986. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 26 al 28-11-86

O. P. Nº 62126 F. Nº 34121

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con

derechos a los bienes de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ y de LIA TARITOLAY, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. (Expte. A-74.782/86). — Salta, noviembre 6 de 1986. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 26 al 28-11-86

O. P. Nº 62121 R. s/c. Nº 4044

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la doctora Norma Andriano de Eguía, en los autos caratulados: De la Vega, Mercedes - Sucesorio de DE LA VEGA, CANDELARIO, Expte. Nº 3417/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. — Tartagal, 13 de noviembre de 1986. — Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 28-11-86

O.P. Nº 62.102 F. Nº 34098

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos "Sucesorio de López Vélez, Humberto y López Benigna Pérez de" Expte. Nº A-50.807/84, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre de 1986. Publicación por tres días. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. -A- 9.00 e) 25, 26 y 27-11-86

O.P. Nº 62.101 F. Nº 34.092

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. María Rosa Ayala, en los autos caratulados: "Mangini, Zulema Enriqueta González de; Mangini, Pablo y Mangini, Néstor Pablo - Sucesorio", Expte. Nº A-60.570/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Néstor Pablo Mangini, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 19 de noviembre de 1986. Dra. María Rosa I. Ayala - Secretaria.

Imp. -A- 9.00 e) 25, 26 y 27-11-86

O.P. Nº 62100 F. Nº 34.099

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, en los autos caratulados: "Lupion Castro, Manuel - Sucesorio" - Expte. Nº A-73.185/86, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de Octubre de 1986. Dra. Hebe A. Samson - Secretaria.

Imp. -A- 9.00 e) 25, 26 y 27-11-86

O.P. Nº 62098 F. Nº 34101

El Dr. Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Angel Oscar Urroz, que se tramita por Expte. Nº A - 75.876/86, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Adriana L. Martorell de Milia - Secretaria. Salta, 19 de noviembre de 1986.

Imp. -A- 9.00 e) 25, 26 y 27-11-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 62152 F. Nº 34146

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

Televisor color

El 28/11/86 a horas 18,45 en Lavalle 698 esq. Rioja, ciudad, remataré sin base: Un televisor color, marca Hitachi, Mod. CPT 5052, 20", Serie 225968, en el estado en que se encuentra. Condiciones de contado, entrega inmediata. Comisión 10% a cargo del comprador. Revisar en mi poder. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: señor Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en juicio c/Parlamenti, Flavia. s/Ej., Expte. A-71.389/86. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Alfredo J. Gudíño, Martillero Público.

Imp. A 8,- e) 27 y 28-11-86

O. P. Nº 62151 F. Nº 34147

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un equipo de trituración móvil marca Skoda

El día 5 de diciembre de 1986, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y Com., 3ª Nom., en autos: Ejec. de Sentencia c/Altos Hornos Güemes, Expediente Nº 66.390/85, remataré sin base y al contado: Un equipo de trituración móvil marca Skoda, Mod. PV6, con motor eléctrico, de 36 HP, con freno de aire y su correspondiente zaranda vibradora, que puede ser revisado en Playa Estación Tolar Grande, Dpto. Los Andes. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260 - Salta.

Imp. A 12,- e) 27, 28-11 y 1-12-86

O. P. Nº 62150 F. Nº 34148

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una heladera Carma de 6 puertas

El día 27 de noviembre de 1986, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 9ª Nom., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Baronian, M. A., Expte. Nº A-72.511/86, remataré sin base y al contado: Una heladera marca Carma, de 6 puertas, sin motor, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 (un) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. A 4,- e) 27-11-86

O. P. Nº 62149 F. Nº 34149

Por **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL

Un radio grabador marca Unicef

El día 27 de noviembre de 1986, a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 10ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a García, Carlos, Expte. Nº A-59.921/85, remataré sin base y al contado: Un radio grabador marca Unicef, s/nº visible, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 (un) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 217260 - Salta.

Imp. A 4,- e) 27-11-86

O. P. Nº 62117 F. Nº 34112

Por **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

El día 27 de noviembre de 1986, a horas 18, por disposición del doctor Bernardo Antonio Ruiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Criminal y en la causa caratulada: Demóstenes, Risso Patrón p/Defraudación por desbaratamiento de derechos acordados a Alberto Juan Medrano, Expediente Nº 9747/83, remataré sin base y de contado, 354 bolsas de poroto alubia. La subasta se realizará en el domicilio de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera, sito en Avda. Palau s/nº de esa localidad, lugar en donde puede ser revisada dicha mercadería. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: El remate se realizará en Rosario de la Frontera aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 19 de noviembre de 1986.

Imp. A 8,- e) 26 y 27-11-86

O. P. Nº 62116 F. Nº 34113

Por **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

El día 28 de noviembre de 1986, a horas 18,15,

en mi escritorio de calle Santiago del Estero 669, ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, doctora Stella M. Pucci de Cornejo, en los autos que se le sigue a: Ahumada de Molina, Elsa - Ejecución de Honorarios, Expte. Nº 1 A - 68.225/86, remataré sin base y de contado: Un televisor marca Talent color. El bien puede ser revisado en mi poder. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Justo A. Figueroa, Santiago del Estero 669. Tel. 211665.

Imp. A 8,- e) 26 y 27-11-86

O. P. Nº 62114 F. Nº 34115

Por **HORACIO J. BARBARAN**

JUDICIAL CON BASE

Derechos y acciones sobre la Finca**"El Remancito" - Metán**

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom., comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Orellana de Saravia, Segunda García - s/Ejec. de Honorarios, Expte. Nº 1875/86, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 26 de noviembre de 1986, a las 17 horas, en calle José Manuel Estrada frente ruta 34 de Metán, con la base de A 1.446,34 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones sobre el 58% del inmueble, equivalente a 768 Has., de la finca individualizada como Catastro número 9.381, fracción A Finca Remancito, ubicada en San José de Orquera y cuyos límites son: N., Finca Miraflores propiedad de Manuel Sequeira; S., la fracción B, remanente finca Remancito; E., Río Pasaje o Juramento; O., Finca Quo Vadis, propiedad de Enrique Quintana. Estado de ocupación: ocupada por personas que lo hacen en calidad de intrusos, ya que no acreditan ningún tipo de derechos ni posesiones. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 22/11/86. — Horacio J. Barbarán Martillero Público.

Imp. A 12,- e) 25 al 27-11-86

POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 62.092

F. Nº 34086

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos caratulados "Posesión Veintenañal - Farfán, Armando vs. Palermo, José", Expte. Nº A-76.358/86, cita y emplaza al Sr. José Palermo para que dentro del término de seis días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos y a contestar la demanda interpuesta, con referencia al inmueble individualizado bajo Cédula Parcelaria Matrícula Nº 13.303, Sección "G", manzana 11, parcela 17 del Dpto. Capiat 01, sito en calle Aniceto Latorre e/. Rep. de Siria y Maipú, de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenersele

como defensor al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Edictos, 5 días. Salta, noviembre 21 de 1986. Dra. M. Silvia De La Zerda de Lardies, Secretaria.

Imp. -A- 20.00 e) 25-11 al 01-12-86

POSESION DECENAL

O. P. Nº 62124 F. Nº 34119

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en los autos: González de Pereyra, Antonia Tránsito vs. Muntwyler, Alfonso y/o Muntwyler, Ernesto Victorio y/o sus sucesores - Posesión Decenal; Expte. Nº A-73.721/86, Secretario doctor Osvaldo Erik Larsen, cita a los demandados a comparecer a juicio y hacer valer sus derechos en el término de seis días bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente en juicio (Art. 343 C. Proc.). Publíquese por dos días. — Salta, 1ª de noviembre de 1986. — Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. -A- 8,00 e) 26 y 27-11-86

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 62029 F. Nº 34020

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos: "ZELARAYAN, Federico Walter - Inscripción de Martillero Público", Expediente Nº A-61.728/85, hace saber que el señor Federico Walter Zelarayán D.N.I. número 14.176.326, con domicilio en calle Adolfo Güemes Nº 583 de esta ciudad, ha solicitado la inscripción de martillero público. Publíquese por el término de ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a los fines del artículo 2º de la ley Nº 3372. — Dra. Thelma Nierdele de Leoni, Secretaria interina.

Imp. A 16,- e) 20-11 al 1-12-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 62158 F. Nº 2956

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la doctora Graciela C de Briones (2), en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Finca El Atamisqui, Dpto. Metán, Provincia de Salta - Expropiación", Expediente Nº A-53.636/84, cita por edictos a publicar por el término de cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 25 Ley 1336) a los herederos de los señores Santos Cautarenco Cuéllar, Irineo Ferando y Norberto Paulirio Villa, a los señores Silverio Palermo, Pedro Silverio Palermo, Hugo Mario Barroso, Félix Mabel Cuéllar y Marciano Pablo Cuéllar y/o sus herederos y/o a quienes se crean con derechos al inmueble objeto de autos, que se individualiza como: Matrícula Nº 271, Dpto. de Metán, Pro-

vincia de Salta, plano de Mensura y Desmembramiento para expropiación Nº 01306, a fin de que dentro del término de seis (6) días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Fdo.: Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez. Salta, 20 de noviembre de 1986. — Dra. Mercedes Janin de Arias, secretaria.

Valor al cobro -A- 10,00 e) 27-11 al 3-12-86

O. P. Nº 62123 F. Nº 34116

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nominación, en autos: Serrano, Ector Santiago c/Herederos de Pedro Baldi y/o Loteo "Quinta Isasmendi" s/Usucapión, Expte. A-23.681/81, cita a Emilio Espelta, Guillermo Frías, Pedro Baldi y Enriqueta Serrano de Espelta y/o sus herederos, para que en el plazo de seis días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente. Publíquese por tres días. Salta, noviembre 21 de 1986. — Dra. Thelma Nierdele de Leoni, Secretaria Interina.

Imp. A 6,- e) 26 al 28-11-86

SENTENCIA

O.P. Nº 62.143 R. s/c. Nº 4.046

"Salta, 20 de agosto de 1986. Y Vistos... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal resuelve: I) Condenar a Francisco Rubén Cáceres, de las condiciones personales obrantes en autos, como co-autor responsable del delito de Robo Calificado con Armas, a la pena de cinco años de prisión, accesorios legales y costas, en los términos de los arts. 166 inc. 2º, 45, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal, Ordenando que el condenado permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. IV) Condenar a Raúl Eliseo Cáceres, de las condiciones personales obrantes en autos, como autor responsable de los delitos de Lesiones Leves, Hurtos Calificados por Escalamiento, Homicidio Simple, todo ello en concurso real, a la pena de quince años de prisión, accesorias de ley y costas, en los términos de los arts. 89, 163 inc. 4º, 166 inc. 2º, 45, 79, 55, 40, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal, Ordenando que el condenado permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. "Fdo. Dres. Julio Argentino Robles, Juan Carlos Ferraris y Bernardo A. Ruiz, vocales; Esc. Héctor Trindade, secretario.

Datos del imputado: Raúl Eliseo Cáceres, hijo de Raúl Anacleto Cáceres y Silvia Casalotti, Nac. en Sta. Fe, el 31/3/61. Cumplimiento de condena: Para unificación de penas.

Francisco Rubén Cáceres, hijo de Raúl Anacleto Cáceres y Silvia Elisa Casalotti, nacido en Santa Fe, Rosario, el 3/5/62. Cumple su condena el 17/5/1990.

Juan Carlos Ferraris, Presidente; Héctor Trindade, Escribano, Secretario de la Cámara Primera en lo Criminal.

Sin cargo.- e) 27-11-86

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 62.154

F. Nº 34.153

JR. CONSTRUCTORA S.R.L.

1.- Socios: Raúl Héctor Yañez, M.I. número 11.355.851, casado, argentino, nacido el día 20 de enero de 1955, de profesión empleado, con domicilio en Lote 4, Manzana 33, Grupo 648, del Barrio Castañares de esta ciudad; y el señor Jorge Luis López, M.I. Nº 10.804.174, casado, argentino, nacido el día 7 de julio de 1953, de profesión ingeniero civil, con domicilio en Avenida Belgrano número 684, Piso 2, Departamento 4, de esta ciudad.

2.- Constitución: Contrato de fecha 21 de agosto de 1986 y su rectificación, de fecha 26 de setiembre de 1986.

3.- Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Pellegrini número 515 de esta ciudad.

4.- Denominación: JR Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada.

5.- Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción, conservación, refacción, reparación y ampliación de casas y edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. b) Comercial: Mediante la compra, venta o permuta de productos, subproductos y demás elementos relacionados con la actividad constructora. c) Servicios: Consultoría técnica relacionada con las actividades Constructora y Comercial, así como la prestación de servicios de desmonte, desmalezamiento, parquización y la realización de los estudios, proyectos, maquetas, mensuras y demás estudios técnicos relacionados con los servicios mencionados.

6.- Plazo de duración: Cincuenta años a partir de la fecha de este contrato.

7.- Capital social: Se fija en la suma de seis mil australes, dividido en diez cuotas de seiscientos australes cada una, que los socios suscriben por partes iguales.

8.- Administración y representación: Estará a cargo de los Sres. Raúl Héctor Yañez y Jorge Luis López, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad en forma indistinta, obligando a la sociedad la firma de cualquiera de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

9.- Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, noviembre 21 de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 26,00

e) 27-11-86

AUMENTO DE CAPITAL

O.P. Nº 62.135

F. Nº 34.132

Sanatorio EL CARMEN S.A.

Sanatorio El Carmen S.A. comunica los aumentos de capital dispuesto por Asamblea General Ordinaria del 19 de agosto de 1985, en las sumas de -A- 116,32 (Australes ciento dieciséis con treinta y dos centavos) por obligaciones preexistentes, con emisión de 116.320 (ciento dieciséis mil trescientas veinte) acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto cada acción, de valor nominal -A- 0,001 (Australes un milésimo) cada una; y -A- 10.000,- (Australes diez mil) para emisión de acciones en cantidad de 10.000.000 (Diez millones) ordinarias, nominativas, con derecho a un voto cada acción, de valor nominal -A- 0,001 (Australes un milésimo) cada una, con lo cual se eleva el Capital Nominal de la Sociedad a la suma de -A- 12.717,72 (Australes doce mil setecientos diecisiete con setenta y dos centavos).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, Salta, 26 de noviembre de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.
Imp. -A- 8,00 e) 27-11-86

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 62097

F. Nº 34093

Por orden del Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Nº 3, en los autos caratulados: Palma, Guillermo Mario y Szachniuk, Marta - Divorcio por presentación conjunta - Expte. Nº A-68875/86, a cargo de la Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, se comunica la transferencia del fondo de comercio de "Florida Radio" referido al local sito en calle Florida Nº 192, de esta ciudad de Salta, dedicado al rubro de bazar, a favor de la Sra. Marta Szachniuk - L.C. Nº 1.827.640, argentina, mayor de edad, quien tendrá el uso exclusivo del nombre, quedando la explotación del negocio ubicado en calle San Martín 790 de esta ciudad de Salta, dedicado al rubro de Bazar, a favor del Sr. Mario Palma - M.I. 8.168.069. Oposiciones en la sede del Juzgado sito en calle Deán Funes 595 de esta ciudad de Salta, de 9.00 hs. a 12.00 hs., dentro del plazo de diez días. Publíquese por cinco días. Salta, 24 de noviembre de 1986. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad - Juez. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. -A- 40,00

e) 25-11 al 01-12-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 62.148 F. Nº 34.144

SOCIEDAD DE MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo de Salta, cita a Asamblea General Ordinaria para el día 17/12/86, a horas 21.00, en la sede del Círculo Médico de Salta.

Temas a tratar:

- 1º Lectura de memoria y balance del período 85/86.
- 2º Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta.
- 3º Cambio de razón social e integración de médicos legistas.
- 4º Elección parcial de autoridades.

Dr. Osvaldo M. Torres **Dr. Antonio Lovaglio**
Secretario Vicepresidente

Imp. -A- 4,20 e) 27-11-86

O.P. Nº 62.145 F. Nº 34.142

ASOCIACION DE INGENIEROS DE SALTA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Ingenieros de Salta, de conformidad a lo dispuesto en su reunión del 25/11/86, convoca a sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria que se celebrará el 19 de diciembre del corriente año, en su sede de Mitre 821 de esta ciudad, a horas 19.30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Memoria, informe de secretaría, balance, inventario general, informe de tesorería y órgano de fiscalización.
- 3º Elección de nueva Comisión Directiva por el término de dos años en forma completa.
- 4º Designación de dos miembros para firmar el Acta.

El quórum de la asamblea se formará con más de la mitad de los socios activos y vitalicios habilitados. En caso de no haberse conseguido este quórum, transcurrida media hora después de la fijada la asamblea sesionará con cualquier número de socios presentes.

Las listas de candidatos serán presentadas a la Junta Electoral hasta las 20.00 horas, del 16 de diciembre del corriente año.

Salta, 25 de noviembre de 1986

Ing. Elina Echazú V. **Ing. Carlos Franco Sosa**
Prosecretaría Presidente

Imp. -A- 4,20 e) 27-11-86

ASAMBLEAS

O.P. Nº 62.146 F. Nº 34.140

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA CONVOCATORIA

La Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, en cumplimiento de los estatutos sociales en vigencia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 26 de diciembre de 1986, a las 18 horas, en el Salón Auditorium del Ministerio de Bienestar Social, sito en calle Belgrano 1349. En la misma se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aceptación del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria presentada por el Directorio e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4º Renovación total de autoridades:
 - a) Por término de mandato provisorio.
 - b) Por renuncia del tesorero.
 - c) Por finalización del mandato del pro-tesorero.
- 5º Tratamiento de las impugnaciones de listas.
- 6º Acto eleccionario.

Nota: Las listas de candidatos deberán ser presentadas con veinte días hábiles de anticipación al acto eleccionario. Período de tacha de candidatos cinco días hábiles. Oficialización de lista por órgano directivo, quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario, conforme artículo 48 del estatuto.

De acuerdo a los estatutos se recuerda que la asamblea tiene treinta minutos de tolerancia para reunirse. Vencida la misma se realizará con el número de socios presentes. Siempre que su número no sea menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. (Artículo 45 del estatuto).

Cleto Antonio Rodríguez **Juan Orlando Salinas**
Secretario Vicepresidente

Imp. -A- 7,20 e) 27, 28-11 y 1-12-86

O.P. Nº 62.103 F. Nº 34.103

CENTRO DE SOCORROS MUTUOS DEL PERSONAL DE Y.P.F. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Cap. VII Art. 53º de nuestros Estatutos se convoca a los asociados del Centro de Socorros Mutuos del Personal de YPF., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede de la Institución el 07-12-1986 a horas 10,30, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración acta anterior.
 - 2) Lectura y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a los Ejercicios 1984-85, 1985-86.
 - 3º) Cuota Societaria.
 - 4º) Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el acta.
- Art.57º) Las Asambleas se celebrarán válidamente, con la presencia mínima de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrido una hora después de la fijada en la citación, se sesionará con el número de socios presentes.

Virgilio Pistán
Secretario
Imp. -A- 7,20

Oscar C. Borja
Presidente
e) 25 al 27-11-86

O.P. Nº 62099 F. Nº 34.100
ASOCIACION TRABAJADORES DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA

El Organó Directivo de A.T.A.M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al Art. 29 de los estatutos sociales, para el día 19 de diciembre de 1986, a las 21,30 horas, a llevarse a cabo en el local del Sindicato de Obreros del Tabaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen 267, Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Lectura del acta anterior y su aprobación.
- 3) Consideración y aprobación inventario, balance general, memoria, cuadro de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1986.
- 4) Varios.

NOTA: El quórum para la asamblea será la mitad más uno de los asociados. De no alcanzar este número a la hora fijada la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Carlos A. Gonza
Secretario
Imp. -A- 7,20

Daniel Víctor Briscioli
Presidente
e) 25, 26 y 27-11-86

O.P. Nº 62.096 F. Nº 34.094

Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 14º del Estatuto vigente, convócase a los asociados de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Salta, a elección para renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo, a saber: Un Presidente, por

dos (2) años; Un Tesorero por dos (2) años; Un Pro-Tesorero por dos (2) años; Dos Vocales Titulares, 1º y 2º por dos (2) años; Tres Vocales Suplentes por un (1) año; Tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas; dos titulares y un suplente por el término de un (1) año; y por renuncia: Un Vicepresidente, Un Secretario y Un Vocal 3º por el término de un (1) año hasta completar mandato. La elección se llevará a cabo en la sede del INTA-Estación Experimental Agropecuaria Salta, ubicada en Cerrillos, Provincia de Salta, el 10 de diciembre de 1986 a las 10.00 horas, y a la Asamblea General Ordinaria, conforme lo determina el Artículo 36º a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario.
- 3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º Memoria anual.
- 5º Modificación de la cuota social.
- 6º Mención de honor al técnico destacado en trabajos para el sector agropecuario.
- 7º Proclamación de los candidatos electos para Presidente, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 1º y 2º, Vocales Suplentes y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, y Vicepresidente, Secretario y Vocal 3º.
- 8º Designación de dos socios para firmar el Acta Art. 35º Inc. d) - Las Asambleas tendrán número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y si no hubiere este número a la hora de la convocatoria, se constituirá legalmente con el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, salvo que los presentes decidieran una segunda convocatoria, si la cantidad de socios presentes no alcanza a veinte.
Art. 35º Inc. f) - Orden del día, únicamente se tratarán los asuntos incluidos en la misma. Bajo ningún concepto podrán apartarse de los puntos fijados en la misma, no permitiendo debates fuera de ella ni siquiera poner a votación otros asuntos.

Mario González Bonorino
Secretario

Andrés S. Fiore
Presidente

Imp. -A- 46,20

e) 25, 26 y 27-11-86

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 62122

R. s/g. Nº 4045

PARTIDO TRES BANDERAS

CONVOCATORIA

La Junta Provincial del Partido Tres Banderas convoca a los afiliados de toda la Provincia a las elecciones internas que se llevarán a cabo el día 14 de diciembre de 1986 para elegir las siguientes autoridades:

- a) 15 miembros titulares y 6 suplentes para integrar la Junta Provincial por un mandato de dos años.
- b) Miembros de las Juntas Departamentales en el número que en cada caso se indica: Por Capital, San Martín, Metán, Anta, General Güemes y Rosario de Lerma, 7 titu-

lares y 2 suplentes. Por Cerrillos y Rosario de la Frontera, 5 titulares y 2 suplentes y por Cafayate, 4 titulares y 2 suplentes. Todos por un período de dos años.

- c) Congresales por los Departamentos y en el número que en cada caso se indica: Rivadavia, La Candelaria, Los Andes, Cerrillos, Chicoana, Guachipas, La Caldera, San Carlos, Cachi, San Martín, un (1) titular y un suplente. General Güemes, 2 titulares y 1 suplente. Anta, 2 titulares y 1 suplente. Rosario de la Frontera y Metán, 3 titulares y 1 suplente y Capital, 4 titulares y 2 suplentes. Duran 2 años.

La elección se hará por voto directo y secreto de los afiliados ingresados antes del 7 de octubre de 1986, quedando cerrado el padrón hasta el día del comicio.

Se ha designado para integrar la Junta Electoral a los afiliados Luis Alfonso Borelli, Marcelino Arias Esquiú y Mercedes Díaz Guzmán.

Las candidaturas o listas cerradas deberán presentarse a la Junta Electoral hasta el día 4 de diciembre a la hora 24, en el local central de la ciudad de Salta, Moldes esquina Caseros.

Salta, 7 de noviembre de 1986

Luis A. García Vidal
Presidente
Abraham René Arzelán
Apoderado

Sin cargo

e) 26 al 28-11-86

RECAUDACION

O.P. Nº 62.138

Saldo anterior	-A-	32.352,74
Recaudación del día 26-11-86	-A-	421,80
TOTAL	-A-	32.774,54

DECRETO N° 3268

A. H. E. H. O. I.

IMPUESTO A LOS AUTOMÓTORES AÑO 1986 (5to. ANTICIPA)
AUTOMÓVILES, FURCALES, JEEPS, AMBULANCIAS Y AUTOMÓVILES FUNERARIOS

AÑO	HASTA 800 Kgs.	De 801 a		De 1.151 a		De 1201 a		Más de 1.500 Kgs.
		1.150 Kgs.	1.300 Kgs.	1.300 Kgs.	1.500 Kgs.	1.500 Kgs.	1.500 Kgs.	
1986	16,84	26,35	33,63	43,43	48,57			
1985	15,15	24,09	34,71	39,23	42,73			
1984	13,62	21,32	31,23	35,47	39,39			
1983	12,29	19,58	28,07	31,87	35,42			
1982	11,22	17,60	25,38	28,66	31,84			
1981	9,86	15,89	22,73	25,80	28,65			
1980	9,00	14,32	20,55	23,35	25,25			
1979	7,38	11,43	16,10	17,81	19,33			
1978	6,52	10,36	14,47	16,10	17,35			
1977	5,77	9,36	13,10	14,47	15,64			
1976	5,38	8,33	11,71	13,10	14,16			
1975	4,81	7,45	10,59	11,71	12,56			
1974	3,90	5,88	8,09	8,61	9,16			
1973	3,45	5,36	7,18	7,85	8,24			
1972	3,12	4,81	6,39	7,02	7,43			
1971	2,79	4,23	5,84	6,63	6,68			
1970	2,46	3,50	5,37	5,76	6,02			

y anteriores.

DECRETO N° 3268

A N E X O II

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES AÑO 1986 (5to. ANTICIPO)

CAMIONES, CAMICHETAS, FUNGONES, ETC. (1)

AÑO	HASTA									
	1200Kgs.	2500Kgs.	4000Kgs.	7000Kgs.	10000Kgs.	13000Kgs.	16000Kgs.	20000Kgs.	Más de 20000Kgs.	Más de 20000Kgs.
1986	12,30	18,00	23,78	35,49	42,02	50,23	79,95	122,05	134,89	
1985	11,03	16,10	21,47	33,01	37,83	54,27	71,93	110,06	121,56	
1984	9,96	14,66	19,47	29,76	34,20	48,71	64,95	99,06	109,52	
1983	8,65	13,19	17,40	26,67	30,78	43,94	58,43	89,23	98,46	
1982	7,67	11,90	15,77	24,02	27,58	39,66	52,56	80,25	88,57	
1981	7,03	10,70	14,09	21,55	24,81	35,60	47,29	72,13	79,86	
1980	6,31	9,60	12,69	19,58	22,31	32,11	41,38	64,93	71,69	
1979	5,64	8,51	11,46	17,79	20,09	28,82	38,27	58,41	64,55	
1978	5,02	7,74	10,26	15,70	18,10	25,86	34,41	52,66	58,21	
1977	4,45	6,90	9,19	14,13	16,33	23,35	31,02	47,40	52,32	
1976	4,03	6,29	8,37	12,83	14,51	21,13	27,84	43,70	47,23	
1975	3,58	5,52	7,40	11,41	13,15	18,90	25,10	38,40	42,31	
1974	3,29	5,28	6,81	10,25	11,86	17,01	22,51	34,44	38,09	
1973	2,88	4,43	5,98	9,25	10,67	15,25	20,32	31,06	34,31	
1972	2,73	4,12	5,49	8,24	9,57	13,64	18,34	27,98	30,91	
1971	2,46	3,67	4,86	7,44	8,58	12,41	16,49	25,24	27,72	
1970	2,26	3,28	4,55	6,73	7,82	11,16	14,78	22,67	24,26	

y anteriores.

(1) según peso bruto máximo.

DECRETO N° 3258

A. N. E. X. O. I I I

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES AÑO 1986 (5to. ANTICIPICO)

TRAILERS, ACCIPLADOS, SEMIREMOLQUES, (v) etc. (1)

AÑO	HASTA									
	De 3001a 3000Kgs.	De 6001a 6000Kgs.	De 10001a 10000Kgs.	De 15001a 15000Kgs.	De 20001a 20000Kgs.	De 25001a 25000Kgs.	De 30001a 30000Kgs.	De 35001a 35000Kgs.	Más de 35000Kgs.	
1986	2,44	5,51	9,18	17,40	24,84	29,69	37,75	41,42	45,00	
1985	2,35	4,97	8,25	15,65	23,14	26,66	34,11	37,28	40,46	
1984	1,95	4,69	7,45	13,97	20,77	23,99	30,66	33,61	36,45	
1983	1,92	3,97	6,78	12,66	18,62	21,53	27,66	30,26	32,82	
1982	1,68	3,71	6,15	11,34	16,80	19,45	24,89	27,30	29,51	
1981	1,53	3,32	5,47	10,20	15,02	17,50	22,30	24,40	26,61	
1980	1,35	3,00	4,94	9,37	13,70	15,78	20,09	22,07	23,87	
1979	1,27	2,65	4,45	8,36	12,15	14,01	18,19	19,86	21,68	
1978	0,97	2,47	3,93	7,56	11,09	12,81	16,22	17,81	19,31	
1977	0,36	1,98	3,66	7,19	9,32	11,49	14,70	16,13	17,35	
1976	0,85	1,85	3,17	6,07	8,86	10,36	12,14	14,48	15,62	
1975	0,83	1,63	2,94	5,38	8,01	9,24	11,75	13,10	14,25	
1974	0,79	1,57	2,59	4,94	6,99	8,42	10,76	11,80	12,65	
1973	0,61	1,41	2,21	4,46	6,50	7,43	9,56	10,59	11,33	
1972	0,55	1,33	2,11	3,93	5,35	6,77	8,68	9,40	10,17	
1971	0,46	1,14	1,99	3,57	5,25	6,04	7,81	8,49	9,34	
1970	0,35	1,04	1,75	3,16	4,80	5,46	6,87	7,71	8,25	

y anteriores.

(1) según peso bruto máximo.

(v) los importes establecidos en esta escala corresponden a las unidades remolcadas. La unidad de tracción o arrastre tributará según los valores del grupo "camiones, camionetas, furgones, etc."

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES AÑO 1986 (5to. ANTICIPO)CASILLAS RODANTES - (1)

4

AÑO	HASTA 1.000 Kgs.	MAS DE 1.000 Kgf.
1986	12,30	20,99
1985	11,03	20,50
1984	9,96	18,43
1983	9,00	16,70
1982	8,02	14,99
1981	7,35	13,58
1980	6,66	12,12
1979	5,92	10,85
1978	5,21	9,78
1977	4,67	9,01
1976	4,17	7,86
1975	3,93	7,23
1974	3,46	6,54
1973	3,16	5,79
1972	2,82	5,18
1971	2,46	4,72
1970	2,32	4,32

y anteriores.

(1) Según peso neto. Los valores establecidos en la presente escala corresponden a casillas rodantes sin propulsión/propia.

Las casillas autopropulsadas tributarán según el valor del vehículo sobre el que se encuentran montadas.

DECRETO N° 3268

A M E R I C A

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES AÑO 1986 (5to. ANTICIPO)
 MOTOCICLETAS, MOTONETAS Y SIMILARES

AÑO	HASTA						
	100 c.c.	150 c.c.	350 c.c.	500 c.c.	500 c.c.	750 c.c.	750 c.c.
1986	1,21	2,92	4,31	6,03	6,03	8,49	13,20
1985	1,21	2,56	4,08	5,33	5,33	7,70	11,90
1984	0,91	2,48	3,62	4,78	4,78	6,75	10,70
1983	0,90	1,98	3,23	4,19	4,19	6,14	9,60
1982	0,78	1,86	2,91	3,97	3,97	5,56	8,51
1981	0,72	1,63	2,56	3,60	3,60	5,04	7,74
1980	0,70	1,57	2,48	3,10	3,10	4,56	6,89
1979	0,58	1,41	1,98	2,77	2,77	4,05	6,29
1978	0,53	1,33	1,87	2,52	2,52	3,70	5,52
1977	0,48	1,14	1,74	2,23	2,23	3,21	5,10
1976	0,47	1,04	1,48	2,23	2,23	2,99	4,43
1975	0,41	0,92	1,41	1,81	1,81	2,73	4,12
1974	0,34	0,80	1,33	1,63	1,63	2,47	3,67
1973	0,18	0,72	1,14	1,41	1,41	1,97	3,28
1972	0,17	0,68	1,04	1,34	1,34	1,85	2,96
1971	0,20	0,54	0,92	1,26	1,26	1,72	2,62
1970	0,11	0,45	0,80	1,06	1,06	1,57	2,34

y anteriores.

DECRETO N° 3268

A N E X O V I

IMPUESTO A LOS AUTOMÓVILES - AÑO 1986 (5to. ANTICIPO)

COLECTIVOS

AÑO	HASTA 1.000Kgs.	De 1.001 a 3.000 Kgs.	De 3.001 a 10.000Kgs.	MÁS DE 10.000 Kgs.
1986	10,66	19,22	120,28	175,21
1985	9,65	17,23	108,34	157,85
1984	8,76	15,68	97,60	142,15
1983	7,80	14,00	87,84	128,04
1982	6,96	12,69	78,96	115,04
1981	6,25	11,46	71,14	103,56
1980	5,69	10,23	64,04	93,20
1979	5,07	9,20	57,55	83,97
1978	4,70	8,28	51,81	75,46
1977	4,09	7,48	46,59	67,59
1976	3,65	6,81	41,94	61,07
1975	3,36	5,98	37,88	55,03
1974	3,05	5,40	34,07	49,48
1973	2,70	4,85	30,55	44,65
1972	2,33	4,57	27,54	40,23
1971	2,24	3,85	24,76	37,35
1970	1,93	3,58	22,36	32,47

y anteriores.

ROBERTO AQUINO
SECRETARIO

Dr. EMILIO MARCELO CANTARENO
Ministro de Economía

Dr. ROBERTO DAVALOS
Secretario de la Gerencia
de Administración y Finanzas